

## **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Navidad 2017”**

### **1. Organizador de la Promoción**

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”

### **2. Objeto de la Promoción**

El objeto de la promoción es regalar un bono de datos de 1GB sin coste a todas las líneas de contrato activas al comienzo de la promoción.

Los bonos de datos promocionales serán considerados como saldo promocional a todos los efectos.

### **3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.**

La promoción se iniciará a las 12:00:01 horas del 13 de diciembre de 2017 y finalizará a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2017, en adelante, “Periodo Promocional”.

El ámbito de la promoción es todo el territorio nacional

### **4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción**

Podrán beneficiarse de la presente promoción todos aquellos clientes del servicio de telefonía móvil de contrato que cuenten con una línea al corriente de pago al comienzo de la promoción:

### **5. Condiciones de los bonos promocionales**

El bono promocional será activado en el momento de inicio de esta promoción y entrará en vigor una vez agotados los datos incluidos en el plan contratado. En el caso de los planes sin datos, el bono entrará en vigor en el mismo momento de su activación. En ambos casos, su duración máxima será hasta el día 31/12/2017.

En caso de agotar los datos incluidos en el plan y el bono promocional, los datos adicionales serán facturados a de acuerdo a las tarifas estándar indicadas en la web.

### **6. Modificación de estas bases**

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

### **7. Ley aplicable y fuero**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 7 de diciembre de 2017